



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00450312- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Karina Lorena Tomatis, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al Encuentro de la Red Universitaria de Economía Social Solidaria (RUESS), realizado en la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fé), en el marco del XI Congreso de Extensión Universitaria, el día 11 de junio de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Tomatis se desempeña como Profesora Adjunta (DSE) en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento de la solicitud y efectuado las gestiones pertinentes, según consta en el orden 5

Que la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas ha emitido opinión favorable;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera que dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. Karina Lorena Tomatis (Legajo N° 43.644), en el Encuentro de la Red Universitaria de Economía Social Solidaria (RUESS), realizado en la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fé) en el marco del XI Congreso de Extensión Universitaria, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), por el día 11 de junio de 2026.

Art. 2°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

